



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 013-2019-00554-00

Auto sustanciación N°1055

Dentro del presente proceso ordinario laboral, instaurado por Dentro del presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por HANS ADRIAN ESPINOSA VERA, contra de ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, ROBINSÓN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, DAYRON DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, NORBEY DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA, MANUELA GÓMEZ ESTRADA, MAYRA ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ y LUISA MARÍA GÓMEZ LÓPEZ, del incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial de los ejecutados ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y DAYRON DE JESUS GOMEZ MEJIA,, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, para lo que considere pertinente.

Atendiendo lo anterior, se dispone el aplazamiento de la audiencia que se encontraba programada para el día de hoy 16 de junio de la presente anualidad a las 3:30 p.m, la cual será reprogramada una vez se surta el trámite del incidente presentado.

Se le reconoce personería al abogado CARLOS HERNANDO ESPINOSA MADRID portador de la T.P 112.930 del CSJ para que represente judicialmente a los ejecutados ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y DAYRON DE JESUS GOMEZ MEJIA de conformidad con el poder otorgado y por estar habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Se requiere al abogado ESPINOSA MADRID para que allegue los poderes de representación judicial de los señores ROBINSÓN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y MANUELA GÓMEZ ESTRADA, a fin de poder reconocerle personería para actuar en nombre de estos.

Así las cosas, se releva del cargo de curadora ad.litem a la abogada MANUELA ANDREA LÓPEZ HENAO, sólo respecto a los señores ROMÁN DE JESÚS GÓMEZ MEJÍA y DAYRON DE JESUS GOMEZ MEJIA, con relación a los demás ejecutados seguirá ejerciendo su representación.

Se comparte el enlace del expediente digital para su acceso. [05001310501320190055400](https://expedientejudicial.cj013.gov.co/05001310501320190055400)
(Hacer click sobre el enlace, el acceso expira en 15 días)

NOTIFIQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Jueza

Mail: hespinosavera@yahoo.com; manuelalopez887@gmail.com ; chem59@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE
CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 17/06/2022
consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE
MEDELLÍN](#)

**ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria**

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f6e9286e34586ca843c872956c916845f973fcbc745984909ce4a799233ab13**

Documento generado en 16/06/2022 02:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>